



*En el Colegio...*

**CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES**

*¡Aprendo y me Divierto!*

**CONQUISTADORES SAS  
CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES**

**TRATAMIENTO DE BASE DE DATOS**

**POLÍTICA DE PROTECCIÓN – CUSTODIA – ACCESO Y CANALES DE  
COMUNICACIÓN**

### **PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN**

En conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el reglamento citado que está a disposición en la página de internet [WWW.colegioconquistadores.edu.co](http://WWW.colegioconquistadores.edu.co), el colegio CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS) acoge y respeta las disposiciones legales normativas y en virtud de ello informa que toda persona que repose en un registro o banco de datos tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ella reposen, y así mismo solicitar su eliminación o corrección si lo considera necesario.

Se cuenta con treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de publicación de este comunicado, para que el titular de los datos personales se contacte para solicitar el retiro de sus datos, de lo contrario, pasado este tiempo, se continuará con el tratamiento de los mismos conforme a la política de privacidad, sin perjuicio de que el titular pueda en cualquier momento ejercer sus derechos y pedir la eliminación del mismo.

El colegio se compromete al adecuado manejo de la recopilación, almacenamiento y el uso de los datos personales partiendo de la premisa que la información de sus empleados, estudiantes, padres de familia y/o acudientes, clientes y proveedores, es herramienta básica para el desarrollo del objeto social para la cual está constituida la institución.

Dado que para el desarrollo del objeto social se establece una relación contractual, académica y formativa en la que están involucrados niños, niñas y adolescentes, se tiene en cuenta lo dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio en Concepto 1333980 abr.3/13 la cual retoma los lineamientos de la revisión hecha por la Corte Constitucional al proyecto de ley estatutaria de Hábeas Data y mediante sentencia C-748 del 2011 se pronuncia, según fallo, si se cumplen los criterios como la finalidad respondiendo al interés superior del menor: tener en cuenta su opinión según el grado de madurez, respetar sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los requisitos evidenciados en la Ley 1581 del 2012 (Habeas Data), el tratamiento es viable. Se protege sus derechos teniendo en cuenta los principios de seguridad, confidencialidad, legalidad, libertad de acceso y circulación restringida. Según el principio de libertad la

actividad requiere la autorización previa del titular, que en este caso de menores, será el Representante Legal, contando en lo posible con la opinión del menor.

La información personal recolectada por el CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS) será empleada solo para fines educativos coherente con el PEI y actividades complementarias que de ellas derive como puede ser transporte, alimentación, actividades académicas, recreativas, deportivas, siempre empleada la información para comunicar, distribuir y divulgar información, y otros servicios que pueda ofrecer el colegio, así como organizar, invitar y convocar a eventos, correos electrónicos, circulares, boletines en físico, off y online que contenga información afín.

El CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES informa su política de Tratamiento y protección de datos personales y pone a disposición de la comunidad educativa el correo electrónico: [secretaria@colegioconquistadores.edu.co](mailto:secretaria@colegioconquistadores.edu.co) para ejercer el derecho a la actualización, corrección o supresión de los datos personales del interesado que así lo solicite.

En comunicación abierta,

Vicky Vera Perdomo  
Representante Legal  
Rectora  
CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
1. Identificación	4
2. Legislación aplicable y ámbito de aplicación	4
3. Definiciones	4
4. Principios	4
5. Legitimación para el ejercicio del derecho del titular	4
6. Autorizaciones y consentimiento del titular	5
7. Eventos que eximen la autorización del titular	5
8. Tratamiento a los datos y su finalidad	5
9. Personas a quienes se puede suministrar la información	8
10. Aviso de privacidad	8
11. Derechos del titular de la información	10
12. Derechos de los niños – niñas – adolescentes	11
13. Deberes del Centro Educacional Conquistadores (Conquistadores SAS)	11
14. Procedimientos de acceso, consulta, solicitudes y reclamos	12
14.1 Acceso y Consultas	12
14.2 Solicitudes y Reclamos	12
a. Consultas	12
b. Reclamos	12
c. Actualizaciones	13
d. Rectificación y Supresión de datos	13
e. Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato	13
15. Seguridad de los datos personales	13
16. Registro nacional de base de datos	14
17. Vigencia	14

## **1. IDENTIFICACIÓN**

- Nombre de la Institución: CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS).
- Dirección Domicilio: Vereda Aguas Frías, Corregimiento Altavista, Belén
- Correo Electrónico: [secretaria@colegioconquistadores.edu.co](mailto:secretaria@colegioconquistadores.edu.co)
- Teléfono: 341 37 65

## **2. LEGISLACIÓN APLICABLE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Se aplica al tratamiento de los Datos Personales recolectados por el CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES, teniendo en cuenta:

- Constitución Política de Colombia, Art. 15
- Ley 1266 de 2008: Disposiciones generales de Habeas Data
- Decreto Reglamentario 2952 de 2010: reglamenta parcialmente art.12 y 13 de la Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012: Disposiciones generales para la protección de datos personales
- Decreto 1377 de 2013: reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto Único 1074 de 2015 Cap. 26 (RNBD)
- Circular Externa 002 de 2015: Responsables del tratamiento de datos personales.

## **3. DEFINICIONES**

Aquellas contempladas en la Ley 1581 de 2012 para una correcta y apropiada interpretación de la presente política.

## **4. PRINCIPIOS**

Aquellos contemplados en la Ley 1581 de 2012, se aplicarán de manera ética, armónica e integral.

El CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS) aplicará el principio de Seguridad manejando los datos personales con medidas técnicas, humanas y administrativas que den seguridad a los registros para no ser adulterados, perdidos, consultados o tengan un acceso inapropiado (No autorizado o fraudulento). Así mismo garantiza la reserva de la información, inclusive una vez terminada la relación contractual, y solo comunicará los datos cuando corresponda al desarrollo de actividades autorizadas en la Ley.

## **5. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR**

Los derechos de los titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Titular, quien acredita su identidad en forma suficiente según criterio del CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES.
- Causahabientes del titular, quienes acrediten tal identidad.
- Representante y/o apoderado del titular, que acredite tal identidad.

Los derechos de niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para hacerlo.

## **6. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.**

EL CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES requiere obtener el consentimiento libre, previo y expreso por parte de los titulares para realizar tratamiento a sus datos personales. El colegio cuenta con los mecanismos para la autorización siempre garantizando su verificación. La autorización del Titular puede gestionarse en documento físico, electrónico u otro formato diligenciado por el mismo Titular o un tercero bajo responsabilidad de aquel, que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico, tecnológico o procedimental a través del cual se concluya sin error, que de no haberse producido una conducta del Titular, los datos nunca hubieran sido recolectados y almacenados en la base de datos.

EL CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES dispone del aviso en el cual se informa a los titulares la posibilidad de ejercer su derecho al tratamiento de los datos personales, a través de la página [www.colegioconquistadores.edu.co](http://www.colegioconquistadores.edu.co) y del correo electrónico [secretaria@colegioconquistadores.edu.co](mailto:secretaria@colegioconquistadores.edu.co)

## **7. EVENTOS QUE EXIMEN LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR**

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública
- Urgencia médica o sanitaria
- Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

## **8. TRATAMIENTO A LOS DATOS Y SU FINALIDAD**

EL CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS) utiliza la información personal recolectada, para fines educativos coherente con el PEI (Plan Educativo Institucional) y aquellas actividades complementarias del mismo fin educativo como transporte, actividades pedagógicas, deportes, entretenimiento, y empleará la información para comunicar, divulgar, socializar, distribuir, los servicios y productos que se ofrece en el colegio, convocar y organizar eventos, enviar correos electrónicos, circulares en físico, on line con información y afines.

Toda Base de Datos que se refiera a Directorio reposa solo en las coordinaciones acreditadas; para garantizar la custodia se prohíbe entregar cualquier información NO AUTORIZADA expresamente POR EL TITULAR a ningún miembro de la comunidad educativa, independientemente de la razón que exponga.

Al emplear el correo electrónico institucional, propio de su cargo, evitar comunicaciones personales y dado el caso, el colegio no se hace responsable de esa custodia de lo personal. Está prohibido emplear los medios electrónicos para comercializar publicidad personal u otra no autorizada directamente por el Responsable.

Para la Asociación de Padres de Familia, son ellos, como ente jurídico independiente, quienes recogen la información del asociado y crea su propia base de datos.

Está prohibido a todo visitante (Excepto aquel que es solo para publicidad propia del colegio y autorizado por el titular o su representante legal) tomar fotos en las que aparezcan estudiantes, padres de familia, empleados, entre otros, solo es válido si hay autorización del titular en acuerdo con el coordinador encargado; de la misma manera le está prohibido al visitante solicitar datos a los niños, niñas y adolescentes.

El acceso a los datos es solo para el personal autorizado directamente por el responsable y tiene prohibido entregar o permitir el acceso a otro miembro de la comunidad educativa.

En la Base de Datos, grabaciones de cámaras de seguridad, solo pueden acceder la Coordinación de Convivencia (control de evidencias, eventos y disciplina) y Coordinación de Logística (seguridad). Se custodia en la oficina de Convivencia y/o Rectoría, quienes al salir de la oficina deben asegurar que no será visto por nadie más. Al presentar evidencias o mostrar algunas situaciones para analizar, debe darse la instrucción de NO USO de celulares u otros aparatos electrónicos para grabar o tomar fotos. Hay un aviso en la entrada del colegio que informa la existencia de las cámaras y que usted está siendo monitoreado.

Las Redes sociales son empleadas para publicidad propia del colegio, el uso del material gráfico como fotografías y videos en las que puede estar su hijo-a, debe ser autorizado expresamente por los acudientes – padres de familia en el contrato de matrícula. Los Padres de Familia pueden hacer seguimiento del empleo adecuado que asegure la protección de los derechos de los menores. Igualmente como adulto autoriza a aparecer en ellos.

Los canales de comunicación aceptados son: el correo electrónico y las llamadas telefónicas. No se acepta el chat.

Las Hojas de Vida tienen el siguiente tratamiento:

a) Si es enviada desde correo personal, se asume que el titular está autorizando a emplearla con la finalidad de recomendar o participar en selección (llamar a referencias, entre otras) y posible contratación.

b) Si la entrega en físico a través de un tercero, debe contener explícitamente la autorización del titular para emplearla para recomendar, y/o participar en selección de personal.

Son guardadas y custodiadas en Gestión Humana. Luego de 2 años, toda hoja de vida que no haya sido considerada para proceso de selección de personal, será desechada. En la Coordinación Administrativa solo reposan los Contratos Laborales y todo lo que conlleve a afiliaciones.

Las carpetas en las cuales se archivan los documentos y formularios con datos personales de TODOS los estudiantes activos del colegio son guardadas y custodiadas en Secretaría General.

En el caso de necesitarse la Base de Datos Orientación Psicológica, se abre una carpeta con la información necesaria para su acompañamiento y gestión y ésta será guardada en Psicología; el acceso solo es de la psicóloga, quien participa en las reuniones de seguimiento integral (Academia, Convivencia, Psicología) de los estudiantes y registra en la Orientación psicológica las conclusiones y observaciones. Los practicantes no tienen acceso, la psicóloga les da la información necesaria para las observaciones directas y/o apuntes o intervenciones sobre un estudiante.

El cuadro SAJP, Situaciones del aprendizaje, el juego y la participación, es de celosa custodia dado que contiene la información de diagnósticos y adecuaciones – flexibilizaciones curriculares de los estudiantes, solo se emplea para fortalecer el acompañamiento de los docentes y las coordinadoras de Academia, Convivencia y Psicología, permite dar información directa a los titulares - padres de familia – y profesionales externos (autorizado por el Titular o representante legal), pero está prohibido mostrar el cuadro a cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

En el caso de personas naturales a quienes se les remite una familia bien sea para evaluación neuro-psicológica, o compra de uniformes u otros, debe haber una autorización expresa para divulgar su número de teléfono personal y correo electrónico.

EL CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS) enmarca el tratamiento a los datos personales indispensables de los estudiantes, padres de familia y/o acudientes, profesores y demás empleados, contratistas, proveedores y egresados, en el orden legal y en virtud de su condición como institución de Educación, y son todos los necesarios para el cumplimiento de la Misión.

En el caso de los datos sensibles, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

a- Hay autorización expresa del Titular a dicho tratamiento, salvo en casos que por ley no sea requerida la autorización.

b- Se requiere salvaguardar el interés vital del Titular, y éste se encuentra física o jurídicamente incapacitado. En este caso el Representante Legal debe otorgar la autorización.

c- El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo

de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refiera exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se pueden suministrar a terceros sin la autorización del Titular.

d- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

e- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deben adoptarse medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares. El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

-Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

-Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los requisitos mencionados, el representante legal de los niños, niñas y adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que es valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para comprender el asunto. El colegio velará por el uso adecuado del tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes.

## **9. PERSONAS A QUIENES SE PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN**

-A los Titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.

-A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

-A los terceros autorizados por el Titular o la Ley.

## **10. AVISO DE PRIVACIDAD**

El aviso de privacidad es un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del Titular para el tratamiento de los datos personales, y contiene lo estipulado en el art. 14 del Decreto 1377 de 2013. El CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS) cuenta con el siguiente aviso de privacidad:

-En el correo y toda información de datos que se recolecte o se entregue a profesionales a pedido del Titular o su representante Legal:

**Proteger el ambiente es nuestra responsabilidad. Te Invitamos a no imprimir este mensaje.**

El Centro Educativo Conquistadores (Conquistadores SAS) con NIT: 900803171-2, domiciliado en Belén Aguas Frías, advierte que la información contenida en este mensaje, así como los datos del receptor son de carácter privado y confidencial para uso exclusivo del destinatario y están protegidos según la Ley. Toda información recolectada es empleada para los fines educativos coherente con el PEI y las actividades complementarias que de allí se deriven. Si requiere actualizar y/o solicitar eliminación de sus datos personales, solicitarlo al correo [secretaria@colegioconquistadores.edu.co](mailto:secretaria@colegioconquistadores.edu.co). Si recibió este mensaje por error, le solicitamos respetuosamente eliminarlo.





acuerdan, los datos personales como nombre completo, teléfono, correo electrónico, etc., escrito por ellos mismos.

g. . **Autoriza** (  ) **No autoriza** (  ) la grabación y/o filmación de su hijo(a) como herramienta de apoyo para seguimiento en Psicología, y únicamente para presentar esta información a la familia y/o servir como base y adjuntarlo a informe(s) neuropsicológico si es necesario. **La grabación / filmación objeto de esta autorización podría hacerse con equipos como celulares, cámaras digitales, grabadoras digitales, etc. para los fines**

**descritos**.XX

PARÁGRAFO: **El Colegio cuenta con Circuito Cerrado de Televisión, sin sonido, para fortalecer la seguridad y seguimiento a los procesos institucionales**.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Una vez leído el contenido de este documento y entendido completamente, dejo(amos) constancia expresa de que AUTORIZO(AMOS) al CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES para que CONTINÚE con el TRATAMIENTO a mis(nuestros) Datos Personales que fueron dados por mi (nosotros) al comenzar el proceso de Admisiones, para que sean manejados en conformidad con la Ley, por el vínculo que con ustedes creé (creamos) y para las demás finalidades contempladas en este documento; manifiesto(amos) que soy (somos) TITULAR(ES) de todos los datos que suministré (amos) y de los que llegue(mos) a suministrar para efectos de relación que surgió, los cuales fueron, son y serán **veraces, completos, actualizados, comprobables, comprensibles y exactos**. Para este acto obro(amos) con pleno CONSENTIMIENTO y CONOCIMIENTO y por lo tanto SIN PRESIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE, es decir con TOTAL LIBERTAD. Para constancia se firma el presente documento en **Medellín**, a los  días del mes de  de 20 .

## **11. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**

a-Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al CENTRO EDUCACIONAL COBQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS) en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos particulares, inexactos, incompetentes, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b-Solicitar prueba de la autorización otorgada al CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS) salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (en los cuales no es necesaria la autorización)

c-Ser informado por el CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS), previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.

d-Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e-Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

f-Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

g- Garantizar que la información entregada al colegio sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

## **12. DERECHOS DE LOS NIÑOS – NIÑAS – ADOLESCENTES**

El CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS) asegura en el tratamiento el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales, salvo aquellos que sean de naturaleza pública. Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo, proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto al uso indebido de sus datos personales, y proveer el conocimiento acerca del uso responsable y seguro de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

Teniendo en cuenta que nuestra relación contractual y académica se desarrolla con niños, niñas y adolescentes, nuestra operación y política consulta lo dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio en Concepto 1333980 abr. 3/13, la Sentencia C-748 de 2011, la Ley 1581 del 2012 (Habeas Data), lo cual hace viable el tratamiento. Entre otros aspectos la corte resaltó la importancia de no arriesgar la prevalencia de los derechos de los menores, analizando cada caso en particular, teniendo en cuenta los principios de seguridad, confidencialidad, legalidad, libertad y acceso y circulación restringida. En el caso de menores, la titularidad es del representante legal, contando en lo posible con la opinión del menor.

## **13. DEBERES DEL CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS)**

En virtud de esta política de tratamiento y protección de datos personales, y sin perjuicio de las disposiciones en la Ley:

- a-Garantizar al titular en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- b-Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c-Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d-Conservar la información bajo condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- e-Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f-Actualizar la información atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g-Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h-Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i-Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la Ley.
- j-Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k-Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l-Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

m-Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.

n-Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.

## **14. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA, SOLICITUDES Y RECLAMOS**

### **14.1 Acceso y Consultas**

#### **a-Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos.**

El CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS) garantizará al titular estos derechos cuando, previa acreditación de su identidad o de la identidad de su representante legal, se brinda acceso de manera gratuita al detalle de sus datos personales que reposan en las bases de datos del colegio. Dicho acceso se brindará a través de medios electrónicos o físicos.

El colegio ha designado como responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior en cabeza de la Secretaría General- documentación, quien estará atenta para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales, a través del correo electrónico: [secretaria@colegioconquistadores.edu.co](mailto:secretaria@colegioconquistadores.edu.co).

### **14.2 Solicitudes y Reclamos**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 art. 15, el titular puede presentar una solicitud o un reclamo ante el responsable del Tratamiento cuando considere que su información personal almacenada en las bases de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión. El requerimiento del titular debe ser gestionado bajo las siguientes reglas:

**a-Consultas:** los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que reposa en el CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS), quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular. La consulta se formulará a través del correo electrónico: [secretaria@colegioconquistadores.edu.co](mailto:secretaria@colegioconquistadores.edu.co). La consulta será atendida en un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido la misma. Si no es posible atender la consulta en dicho tiempo, se informará al interesado explicando los motivos de la demora y señalando fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**b-Reclamos:** el titular o sus causahabientes que consideren la información contenida es una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante el colegio, el cual será gestionado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo del titular se formulará mediante solicitud dirigida al CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS), por el correo: [secretaria@colegioconquistadores.edu.co](mailto:secretaria@colegioconquistadores.edu.co), con la identificación del titular, la descripción del reclamo, la dirección y acompañamiento de documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requiere al interesado dentro de los 5 días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Luego de 2 meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
2. En caso de que quien recibe el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de 2 días hábiles e informará de la situación al interesado.
3. El término máximo para atender y gestionar el reclamo será de 15 días hábiles a partir de recibido, teniendo en cuenta el punto #1.

**c-Actualizaciones:** el CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS) actualizará a solicitud del titular, la información de éste que sea incompleta o inexacta. El titular debe allegar la solicitud al correo: [secretaria@colegioconquistadores.edu.co](mailto:secretaria@colegioconquistadores.edu.co)

**d- Rectificación y Supresión de datos:** el titular solicita al correo ya indicado, la actualización en rectificación o supresión de los datos necesarios y el colegio solo gestionará lo solicitado. En caso de que la rectificación o supresión esté asociada a la custodia y/o patria potestad sobre un menor, es prescindible presentar copia del acto judicial que soporta la petición.

**e- Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato:** Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Si vencido el término legal respectivo, el CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS) según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales solicitados por el titular, éste tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio ordenar la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Se aplicará el procedimiento descrito en el art. 22 de la Ley 1581 de 2012.

## **15. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES**

De acuerdo al principio de Seguridad referenciado en la Ley 1581 de 2012, el CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS) adoptará los controles técnicos, informáticos, humanos y administrativos requeridos para otorgar seguridad a la información relacionada con datos personales, evitando adulterar, perder, consultar o acceder de manera no autorizada.

Estos controles serán generados desde la Secretaría General del colegio y deben contener como mínimo: flujograma de la información – alcance de la aplicación - normas y procedimientos para garantizar la seguridad de las bases de datos – funciones

y obligaciones de empleados – documentación de las bases de datos – procedimiento de copias de backup y de recuperación de datos – aspectos técnicos, informáticos y de procesos relacionados con la seguridad de la información.

## **16. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS**

El Registro Nacional de Base de Datos (RNBD) es el directorio público de las bases de los datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, de libre consulta para los ciudadanos. Una vez el gobierno Nacional reglamente la información mínima que debe contener el Registro, y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste, el CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES (CONQUISTADORES SAS) aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado.

## **17. VIGENCIA**

Esta política rige a partir de mayo de 2017

Aprobada por

Vicky Vera Perdomo  
Representante Legal  
CENTRO EDUCACIONAL CONQUISTADORES  
(CONQUISTADORES SAS)